Asunción, 26 de Mayo de 2020.

Acta Nº 784/2020.

Resolución Nº 4.

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO DE OFICINA", Y, ADJUDICAR A LA FIRMA GC INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO".

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación, realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 04/2020, "Mantenimiento de Oficina", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 04/2020 "MANTENIMIENTO DE OFICINA", a través del informe de fecha 26 de mayo del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2020 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 04/2020 "MANTENIMIENTO DE OFICINA" estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN;

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60º y 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente GC Ingeniería de Gregor Campuzano;

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar la oferta presentada por GC Ingeniería de Gregor Campuzano, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación del oferente, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado "Mantenimiento de oficina."

Monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido.

Monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la ley 6469/2020 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**" y en el Decreto N° 3264/2020, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000; el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma; el Decreto N° 5516/2010; y la Ley N° 5428/2015 de "Efluentes Cloacales";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria
Directiva
Secretaria del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 26 de Mayo de 2020.

Acta Nº 784/2020.

Resolución Nº 4.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 26 de Mayo del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 04/2020 CON ID Nº 377.913 "Mantenimiento de Oficina."

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma GC INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO con RUC Nº 3746091-9, el llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "Mantenimiento de Oficina", según especificaciones técnicas por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido, manteniendo los precios ofertados, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL